

## Ferrocarril a ULLA

Ida y vuelta 1 peseta. Por abono, 90 céntimos.

## LA PROCLAMA DE GALDÓS

De "El Universo".

No hace muchos días que uno de nuestros corresponsales en París nos remitió copia de los carteles que en las calles de dicha capital aparecieron anunciando una conferencia de Sebastián Faure, destinada a divulgar las groseras calumnias que contra España han puesto en circulación el anarquismo internacional durante estos últimos meses.

La lectura de aquel texto odioso nos hizo enojecer de ira y de indignación como sublevará el ánimo de todos los españoles que lo lean.

Olvidado teníamos el despreciable libelo; más hoy lo volvemos a coger con repugnancia para darle publicidad, porque conviene traer ese ruin testimonio al debate, para que sepan el origen y las afinidades de ciertas campañas que, aunque parezcan mentiras, han tenido ecos aquí y tienen relación con otras que se sustentan entre nosotros por los elementos avanzados de la política.

Dice así el cartel:

Le mercredi 15 Sept. 1909 à 8 1/2 du soir aux Sociétés Savantes, 8, rue Danton.

## CONFERENCE

publique et contradictoire

DE

Sebastien Faure

SUR

## L'Inquisition en Espagne

SOMMAIRE

—L'histoire Marocaine.—Le soulèvement populaire.—La Catalogne à feu et à sang.—L'effort héroïque. Barcelone vaincue.—Férocité répression.—Atrocités et sauvageries.—Protestons! Attractions aux bourgeois nos frères Espagnols!

PRIX DES PLACES

Premières, 2 francs.—Secondes, 1 fr.—Troisièmes, 50 centimes.

—Ouverture des portes des 7 h. 3/4 soir.—Horrible! ¿Verdad?

—Fues con las mismas ideas contenidas de un modo sumario en ese cartel y á todo vuelo explanadas en los periódicos anarquistas y anarquizantes extranjeros, ha aparecido ayer en las columnas de algunos diarios de Madrid una proclama suscrita por Galdós y redactada por él con el propio estilo traicijero en que el jiboso israelita Naquet amenazaba á los "tigres de Madrid con el hierro candente del desprecio universal dispuesto á herir sus rostros degradados".

Como en el cartel de la conferencia de Faure, en la proclama galdosina se habla también de la Inquisición española, de la aventura de Marruecos, de los sucesos de Barcelona y su feroz represión, de barbarie y de protesta atrada.

Vayan algunos ejemplos:

"Apagumos de un soplo los cirios verdes que alumbran el siniestro Santo Oficio, llamado por mal nombre Defensa Social, vergüenza de España y escándalo del siglo, y pongamos fin á las persecuciones inicuas, al enjuiciamiento caprichoso, á los destierros y vejámenes, con ultraje á la Humanidad y desprecio de los derechos más sagrados."

"La desafortunada aventura de la guerra del Rif y las enormidades de Barcelona reclaman enmienda urgente."

"No estorbemos á la justicia, sino á la desenfrenada arbitrariedad y al furor vengativo."

"Ya es tiempo de que se acabe tanta degradación y el infamante Imperio de la mayor barbarie política que hemos sufrido desde el aborrecido Fernando VII."

Como se ve, Galdós no sólo coincide en pensamiento con los puntos capitales de la conferencia de Sebastián Faure, sino que fortalece y corrobora con sus afirmaciones la serie de embustes de toda especie puestos en juego para desacreditar á España por el titulado Comité de defensa de las víctimas de la represión española, que inventó y propaló la leyenda de una odiosa tiranía ejercitada por el Gobierno español.

Y á pesar de ello don Benito tiene la audacia de dirigir su manifiesto al pueblo español.

"Ni aún tomaré—dice—el nombre y razones del partido político á que pertenezco. Quiero subirme adonde pueda encontrar la máxima extensión de auditorio".

Bien es verdad que el Faure español, después de haberse subido... á la parra, vamos, se percató sin duda de que *están verdes*, y se echó á tierra para hablar con sus correligionarios políticos de este modo:

"Aunque sólo hablo como español, entiendo que mis últimas palabras han de ser para mis correligionarios, que de ninguna excitación necesitan para demostrar en todo caso su acendrado patriotismo. Los republicanos serán los primeros que acuden á levantar un fuerte muro entre España y el abismo".

Sospechamos que así será, si *El País* y sus amigos no han variado de opinión; sospechamos que este diario ha de apresurarse á poner un correctivo á las exageraciones de Galdós, como lo hizo el 15

de Septiembre con la proclama del Comité de defensa de las víctimas de la represión española, que se parece á la proclama de Galdós como se parecen dos hijos de la misma madre.

Y *El País*, en un momento de sinceridad escribió entonces:

"En el documento del Comité formado en París se han cometido dos grandes injusticias que, por amor á la verdad, y aunque el Gobierno no lo merece, pero sí España, vamos á desvanecer. Crean que los Consejos de guerra funcionan ilegal y cruelmente, y creen resuscitados los tormentos de Montjuich. Ambas suposiciones son falsas, totalmente falsas.

A título de amigos y compañeros pedimos á los individuos del Comité que rectifiquen esas falsedades. Créanos, si fueran ciertas las pregonaríamos. No las sosteniendo, pues comprometen su causa..... No exageren, ni incurran en error, no mentan".

ROMAN OYARZUN.—Abogado

Fuenterrabía, 48, entresuelo

## Ecos de sociedad

Los que viajan.—Procedentes de Asturias, han pasado para el extranjero los marqueses de Ferrera y sus hijos.

—De Victoria han regresado á la Corte los condes de Renazar.

También han regresado á Madrid la señora viuda de Orléans y los señores de Binar.

—Se encuentra en Hamburgo el conde de Val de Aguilá.

—Lor marqueses de Vessolla se encuentran en sus posesiones de Olza.

—Se encuentran en Zaragoza los condes de Espoz y Mina.

Han marchado á Madrid los marqueses de Olivares.

—De Guernica se ha trasladado á Madrid el conde de Montfort.

—En el correo de ayer marchó á Zaragoza nuestro estimado amigo don Enrique Yarza, secretario general del Sindicato de iniciativa de Aragón, después de tomar parte en el último Congreso internacional del Turismo.

Ayer en el expres salió para Pamplona la señora viuda de Bejar, acompañando á su hija María del Camino, distinguida artista que ha sido contratada para dar dos conciertos en el Teatro Goyave y que debutará en breve en la Opera.

—En breve llegará de Dax, de regreso á esta ciudad, el conocido donostiarra y acreditado industrial, don Juan Irarraz.

Después de pasar la temporada estival entre sus allegados en esta población, ha partido para Buenos Aires, punto de su residencia habitual, la respetable señora doña Polonia Aristizabal, viuda de Arrieta, con su bella hija Aquilina.

—Ha llegado procedente de Valencia á pasar una corta temporada al lado de sus allegados, el capitán de infantería don Eduardo Daganzo y Aristizabal.

Bodas.—En Florencia (Italia), se celebrará á fines del corriente mes la boda del distinguido diplomático don Jaime de Ojeda y Baroke, secretario de la embajada de España en el Vaticano, con una hija de los marqueses de Lenzi de Médice, pertenecientes á una de las más aristocráticas familias italianas.

También se verificará en breve en París el matrimonial enlace de la encantadora señorita Valentina de Antorea y Granja, con el primogénito de los condes de Vilana, don José Casani y Herreros de Tejada.

Un banquete.—El ilustre alcalde del Ayuntamiento de Madrid, señor Martín, que representó al alcalde de aquella Corte en el Congreso del Turismo, ofreció ayer un almuerzo al alcalde, señor Sarrástegui, presidente del Sindicato de iniciativa, señor Vega Seoane, Tesorero de la misma entidad, señor Abrisqueta y Teniente de alcalde de nuestro Ayuntamiento don Luis Romero.

Durante el banquete, que se sirvió en el restaurant del Gran Casino, reinaron animación y confraternidad.

Notas tristes.—En la iglesia parroquial de Santa María, se celebrarán hoy á las once de la mañana solemnes funerales en sufragio del alma del respetable señor don Nemesio de Arriola y Ercolenaga, que falleció en la madrugada de ayer, variando después la conducción de su cadáver al cementerio de Polanco.

Ambos tristes sucesos constituirán seguramente verdaderas manifestaciones del duelo que en nuestra localidad ha producido la pérdida del finado.

## Notas municipales

Por la alcaldía han sido remitidas á la Comisión provincial las cuentas y comprobantes de los billetes de tren y del servicio de bazares facilitado durante el mes de Septiembre próximo pasado á pobres y á presos.

—Hoy á las doce del día se verificará en la Casa Consistorial el concurso para la construcción de la carretera de Ulla, bajo el tipo de 50.000 pesetas, debiendo hacer los postores un depósito del 5 por 100 (2.500 pesetas), para tomar parte en la licitación.

El hecho de la carretera en su construcción deberá ser de 7 metros; 5 para el firme, 1,50 de espesor y 0,50 para paseos.

—El juez de primera instancia, señor Besada ha comunicado á la alcaldía su toma de posesión, ofreciendo con dicho motivo sus servicios.

El alcalde señor Sarrástegui ha correspondido ofreciéndole su consideración personal á la cooperación oficial.

—Los maestros de las Escuelas públicas municipales señores Lanz, Osinaga, Otegui, Gurruchaga, Rodríguez, Inaraja, Casarrotre, Alvaro y Garmendia, han remitido á la sección de Fomento del Municipio, las relaciones nominales de los alumnos matriculados que han asistido á dichos centros docentes durante el mes de Septiembre último.

—La Diputación ha expedido en favor de este Municipio dos libramientos importantes en junto pesetas 242.99, para pago de varios servicios prestados por el Ayuntamiento durante el mes último.

—El director de la cárcel ha remitido á la alcaldía las relaciones nominales de las estancias causadas por los presos reclusos en dicha prisión, durante el mes de Septiembre último.

—Durante el mes actual, el concejal encargado para inspeccionar el servicio de la Banda Municipal, es don José María Abrisqueta.

—La inspección de las Escuelas públicas, correrá á cargo de los señores Camio y Pena.

—Por la alcaldía han sido remitidas á la Jefatura del segundo regimiento de infantería de Marina, en el Ferrol, las hojas justificantes de revista de los soldados de dicho cuerpo Calixto Dondategui Belaverri y Rufino Ezeiza, dependientes al mes de Octubre actual.

—Ha sido remitida por la alcaldía al gobierno civil de la provincia, una relación de las multas hechas efectivas por infracción de la Ley del descanso dominical, durante el tercer trimestre del año actual.

## Congreso internacional de la Hostelería Latina

### Sesión inaugural

Comenzó ayer sus trabajos el Congreso de la Hostelería Latina.

A la hora anunciada, se constituyó en el salón de Bellas Artes la mesa de honor, en la forma que anunciamos.

Las presencias de honor fueron conferidas á M. Garós, presidente de la Federación francesa, y M. Moncau, presidente de la Sociedad local del Ferrol.

Presidió el alcalde, señor Sarrástegui, quien dirigió un afectuoso saludo á los congresistas, agradeciéndolos, en nombre de San Sebastián, la atención de haber elegido á nuestra ciudad para la celebración del Congreso.

Si señor Ibarra, presidente de la Asociación nacional de fondistas y similares de España, contestó al alcalde expresando la gratitud de los congresistas por la acogida que se les ha dispensado en San Sebastián, y ofreciendo, en nombre de todos los hosteleros, trabajar por el fomento del turismo.

El señor Garós pronunció un inspirado discurso, en francés y en castellano, expresando el agrado con que se encontraba en la reunión y abogando por la Federación latina.

El alcalde declaró abierto el Congreso y se retiró del salón, después de invitar á los congresistas á una recepción que en su honor se celebraría á las doce de la mañana en la Casa Consistorial.

Ocupó la presidencia el señor Ibarra y comenzó el Congreso sus sesiones, dándose cuenta de un centenar de adhesiones de Sociedades de Hosteleros y Sindicatos de iniciativa de Francia, Italia, Portugal y España.

El número de los congresistas presentes se aproximaba á otro centenar.

Se dió lectura al primer tema de los sometidos á la deliberación del Congreso, que era el siguiente:

"De la responsabilidad del Hostelerio en materia de robos en sus establecimientos. Medios de precaución á tomar contra los llamados "rats d'hôtel". Conveniencia de estudiar una fórmula para elevar á los Poderes Públicos de las naciones representadas en el Congreso, una proposición pidiendo la adopción de un criterio común de jurisdicción que limite la responsabilidad de los fondistas, segundas víctimas de los mencionados "rats d'hôtel".

Hizo uso de la palabra el señor Sarrástegui, representante de la Sociedad de fondistas de Cataluña, quien leyó un interesante trabajo.

Leyó después otro trabajo del señor Nougé, de Toulouse.

Tercerón en el debate los señores Mallon, Garós, Ibarra, Núñez, Valvé y Zoppi.

Como conclusión, se acordó:

—Que se pida por las Sociedades federadas la unificación de los derechos del hostelerio, evitando las diferencias que sobre ello existen en las legislaciones de los diferentes países, conviniendo los reunidos en que la mejor legislación en esta materia es la de España.

Quedó acordado pedir la irresponsabilidad del hostelerio, en caso de sustracción, si no se ha hecho declaración expresa de los efectos, consignándolos al dueño del hotel.

Después se pasó á discutir el segundo tema, enunciado en la forma siguiente:

Del personal.—Contratación de servicios. Comprobación de los certificados. Unificación del formulario. Intercambio de los empleados.

Estuvieron de acuerdo los congresistas en apreciar la conveniencia del intercambio de los empleados de hoteles y fondas entre unas y otras naciones; forma de los certificados de cese de los empleados; exigencia de presentación del certificado de cese en el último cargo servido.

Se trató de lo referente á propinas, acordándose que este asunto continúe en igual forma que en la actualidad, dejando al público en libertad de hacer lo que crea conveniente, por no ser fácil suprimir las propinas.

También se reconoció la conveniencia de establecer una Agencia ó Sociedad patronal de los empleados.

Terminada la discusión de este tema, se levantó la sesión, para que los congresistas pudieran asistir á la recepción en la Casa Consistorial.

A las doce llegaron los congresistas á la Casa Consistorial, siendo recibidos á la entrada del salón de actos por el alcalde señor Sarrástegui y otros concejales.

Una vez en el salón, el alcalde pronunció breves frases reiterando el saludo á los congresistas en nombre del Ayuntamiento y de la ciudad de San Sebastián.

El señor Ibarra correspondió al saludo en nombre de los allí reunidos, reiterando su gratitud y repitiendo los ofrecimientos que hizo en la sesión inaugural del Congreso.

Aseguró que los congresistas trabajarían para conseguir que la industria hostelería de España se colocara á la altura de las primeras del extranjero.

Se sirvieron después pastas y dulces á los congresistas, retirándose éstos muy complacidos, á las doce y media.

### Segunda sesión.

A las cuatro de la tarde celebró el Congreso de Hosteleros su segunda sesión bajo la presidencia del señor Ibarra, continuando la discusión de temas.

Se puso á debate el siguiente.

Aprendizajes.—Intercambio de los hijos y parientes de Fondistas. Estudios de idiomas y administración hostelería.

Fue aceptado, quedando resuelto que los fondistas de Francia puedan enviar á los de España, y viceversa, los hijos, parientes y amigos, para aprendizaje de la industria hostelería y del respectivo idioma.

Después se abrió discusión sobre el siguiente tema:

De la publicidad de los hoteles.—Entre Hosteleros, Agencias de publicidad. Medios de evitar los abusos que se cometen con este respecto. Información pública y confidencial.

Fue aceptada una proposición del señor Nougé, pidiendo la constitución de una comisión subdividida en cuatro, con residencia en Francia, Italia, Portugal y

España; para no adquirir guía alguna de publicidad sino se reconoce como sería por la comisión.

Se tomó en consideración el voto adoptado el día anterior por el Congreso de Turismo, respecto á construcción de hoteles modestos, con el conveniente confort, en los países montañosos donde ha turismo invernal.

Se pasó á discutir el punto relativo á la "Federación de la hostelería de la raza latina" y adopción de estatutos.

Leyeron informes los señores Sauri y Nougé, y se acordó hacer la Federación propuesta, para estrechar lazos de unión entre los hosteleros y proteger su industria.

Se aprobaron sucesivamente todos los artículos de los estatutos de la Federación, disponiendo la celebración de un Congreso, por lo menos, cada dos años; que se constituya un comité formado por tres vocales de cada una de las naciones federadas; y que este comité funcione desde primero de Enero de 1910.

A propuesta del señor Voti, se concedió un voto de gracias á la mesa del Congreso y se levantó la sesión con un viva á la raza latina.

### Para hoy

Volverá á reunirse hoy el Congreso de Hosteleros á las nueve de la mañana, en sesión de clausura.

Se resolverá en esta reunión el lugar y fecha del próximo Congreso intranacional Hostelerio.

A las once excursión á Hendaya y Fuenterrabía. A las ocho y media de la noche banquete ofrecido por los Congresistas de la Hostelería al Excmo. Ayuntamiento y autoridades de San Sebastián en el Gran Casino y con ello terminará el Congreso.

## La asamblea de secretarios

Madrid 8 — 11 m

VALENCIA.—A las diez y media de la mañana ha celebrado la cuarta sesión la Asamblea nacional de secretarios de Ayuntamientos. La ha presidido el señor Jiménez Valdivieso.

Después de hablar el secretario director del periódico "El Secretariado", se aprobaron varias conclusiones, entre otras que el sueldo de los secretarios no pueda reducirse hasta que vague el cargo; que en las faltas que se consideren graves se conceda á los secretarios el derecho de defenderse á sí mismo, siempre que se trate de inculpar en litigios contencioso-administrativos y que todos los gastos que se originen en estos casos sean de cuenta de los concejales y no de los Ayuntamientos.

Se leyó la ponencia del señor Belda sobre el tema 6.º "Medios de asegurar la subsistencia de los secretarios que se inutilicen en el ejercicio del cargo", y se acordó pedir que se haga extensiva para los funcionarios municipales las disposiciones que rigen para los empleados del Estado respecto de derechos pasivos.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.

Se leyó el tema 7.º "Organización del personal de oficinas municipales", y se aprobaron las conclusiones siguientes:

—Declarar obligatoria la formación de reglamentos en todos los municipios, estableciéndose en ellos todo cuanto se relaciona con nombramiento de personal, ejercicios y funciones, y que el sueldo mínimo de un secretario sea de mil pesetas.

Se propuso la creación de un Montepío y se aprobaron las siguientes conclusiones: que se reconozca al secretario en caso de enfermedad, edad ó otra causa legítima, el derecho de jubilación, y que mientras se establece el Montepío con carácter obligatorio se cree la Asociación general de Secretarios con la obligación de que lo primero que pida sea la creación del aludido Montepío.